

Legislación Nacional

Decreto 206/2005 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Trasládase al titular de la Vocalía N° 9 de la Sala “C” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal a la Vocalía N° 16 de la Sala “F” de dicho Tribunal. Bs.As., 11/3/2005 VISTO el expediente N° 148.026/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en el que tramita la solicitud de traslado presentada por el doctor José Luis GALMARINI, TITULAR DE LA VOCALIA N° 9 de la SALA “C” de la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL a la VOCALIA N° 16 de la SALA “F” del mismo Tribunal, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Vocalía N° 16 de la SALA “F” de la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, se encuentra vacante en virtud de la designación de la doctora Elena Inés HIGHTON DE NOLASCO como Juez de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, mediante Decreto N° 752 del 17 de junio de 2004. Que el doctor José Luis GALMARINI reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° incisos b) y c) del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por Resolución N° 155 del 28 de junio de 2000 del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, para la solicitud del traslado referido. Que la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL ha emitido una opinión favorable al acogimiento del pedido del magistrado. Que en igual sentido, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA se ha pronunciado por la conveniencia del traslado, en orden a una más eficaz prestación del servicio de Justicia. Que, oportunamente, la solicitud de traslado peticionada fue analizada por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA en su sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2004, en el marco del aludido Reglamento de Traslado de Jueces aprobado por la Resolución N° 155 del 28 de junio de 2000, emanada de dicho órgano constitucional, en la que consideró conveniente que el traslado solicitado se efectúe una vez cubierta alguna de las vacantes existentes en la SALA “C” de la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL. Que una de las vacantes señaladas en la SALA “C” del aludido Tribunal fue cubierta merced a la designación del doctor Luis ALVAREZ JULIA, mediante Decreto N° 1892 del 22 de diciembre de 2004. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase de la VOCALIA N° 9 de la SALA “C” de la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL a la VOCALIA N° 16 de la SALA “F” del mismo Tribunal, al doctor José Luis GALMARINI (Mat. N° 4.593.925) ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.